



AYUNTAMIENTO DE CABEZUELA (Segovia)

Expediente: 049/2020

B A N D O

SUSPENSIÓN DE LAS FIESTAS DE SEPTIEMBRE DE 2020

DOÑA ANA MARÍA AGUDIEZ CALVO, ALCALDESA – PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE CABEZUELA (SEGOVIA).

Por el presente se hace público que he dictado decreto número 2020/0094, de fecha 25 de agosto de 2020, que literalmente dice lo siguiente:

“DECRETO DE SUSPENSIÓN DE LAS FIESTAS DE SEPTIEMBRE DE 2020

La situación actual en la que vivimos como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por la pandemia de la COVID-19 hace necesario extremar las medidas preventivas necesarias para evitar su propagación y preservar el bien fundamental de la salud de las personas.

Resultando que se está produciendo un incremento general de los rebrotes de la pandemia en todo el país y, más concretamente, en nuestro entorno.

Considerando que las autoridades sanitarias instan al cumplimiento de las medidas sanitarias y de distancia social imprescindibles para evitar la propagación del virus.

Considerando lo establecido en el ACUERDO 46/2020, de 20 de agosto, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León.

Habiendo consensuado con los concejales del Ayuntamiento de Cabezuela, debido a la situación en la que nos seguimos encontrando como consecuencia de la crisis ocasionada por la Covid-19, y siendo conscientes de que se trata de una decisión muy difícil y triste, en un ejercicio de responsabilidad, entendemos que la opción más acertada para salvaguardar la salud de las personas es la suspensión de todos los actos y festejos que se tenían previsto realizar en las Fiestas de Septiembre de presente año.

AYUNTAMIENTO DE CABEZUELA

Calle Sol, 2, Cabezuela. 40396 (Segovia). Tfno. 921 520 838. E-mail: info@cabezuela.es



Cód. Validación: AWD4PW4MD2Y5DZYVW7XTCACSW | Verificación: <https://cabezuela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



AYUNTAMIENTO DE CABEZUELA (Segovia)

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo 46/2020, de 20 de agosto, de la Junta de Castilla y León, y las recomendaciones de las Autoridades Sanitarias, a fin de preservar la salud de los vecinos del municipio y, poder asegurar, al máximo, las medidas de distanciamiento social puestas en marcha; por el presente RESUELVO:

Primero: Suspender todos los actos y festejos que el Ayuntamiento de Cabezuela tenía previsto realizar durante las Fiestas de Septiembre del presente año.

Segundo: Publicar la presente resolución en la página web y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tercero: Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de conformidad con el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Cabezuela, en la fecha que consta electrónicamente.

LA ALCALDESA

DOCUMENTO FECHADO Y SELLADO ELECTRÓNICAMENTE

AYUNTAMIENTO DE CABEZUELA

Calle Sol, 2, Cabezuela. 40396 (Segovia). Tfno. 921 520 838. E-mail: info@cabezuela.es



Cód. Validación: AWD4PW4MD2Y5DZYW7XTCA.CSW | Verificación: <https://cabezuela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2